



La Serena, 29 de septiembre de 2026.

Señores y señoras Padres, Madres y Apoderados
Presente

De nuestra consideración:

Junto con saludar cordialmente, les recordamos que este jueves 1 de octubre comenzará el período de postulación a las Becas 2027.

A continuación, se detalla el procedimiento que deberán seguir para realizar correctamente su postulación:

1. La determinación de estudiante postulante en condiciones de “vulnerabilidad” (Decreto 196) la realizará el Establecimiento Educacional, de acuerdo a las disposiciones legales, por tanto, es importante que realice el proceso de postulación a Beca de Vulnerabilidad Socioeconómica, de acuerdo a esta circular, para ser considerado o considerada en el proceso.
2. La Beca consistirá en el beneficio que hará posible la exención total de los cobros mensuales que los apoderados de cada estudiante pagan por concepto en cuotas de escolaridad. La Beca se otorgará a los y las estudiantes con situación económica vulnerable.
3. **Tipo de Beca:**
 - **Beca de Vulnerabilidad Socioeconómica:** Corresponde a una rebaja del arancel de escolaridad destinada a estudiantes que se encuentren en situación de vulnerabilidad o que presenten una situación socioeconómica debidamente acreditada.

El beneficio corresponderá a una rebaja del 100% del arancel de escolaridad, de acuerdo con la evaluación de los antecedentes presentados y la resolución de la Comisión de Becas.

4. **Calendario de Postulaciones:** El período de postulación se extenderá desde el jueves 1 hasta el viernes 30 de octubre de 2026, a las 12:30 horas.
5. **Procedimiento para postular:** El apoderado(a) deberá **inscribirse y retirar el Formulario de Postulación en la Secretaría del Colegio, en horario de 14:30 a 16:30 horas.**

El formulario y la documentación requerida deberán ser entregados en Secretaría, dentro de un sobre.

En el caso de postular a hermanos(as), se deberá completar un Formulario de Postulación por separado para cada estudiante. Sin embargo, la documentación de respaldo podrá presentarse en un solo sobre por familia.

6. **Entrega del formulario:** El apoderado(a) deberá entregar el Formulario de Postulación junto con todos los documentos requeridos y aquellos antecedentes adicionales que estime necesarios para respaldar la postulación.

La documentación presentada deberá permitir acreditar y respaldar la información declarada en el formulario. Los documentos deberán ser presentados en original o mediante fotocopia legalizada ante Notario.

Los documentos son:

1. Formulario completo de Becas
2. Certificado de residencia del/la estudiante
3. Ficha de protección social año presente (debe aparecer que el/la estudiante vive con el apoderado)

4. Trabajador dependiente: Liquidación de sueldo (junio a agosto) y/o declaración de Renta año 2026 (SII)
Trabajadores independientes: Informe de boletas de Honorarios del año 2026 emitido por el Servicio de Impuestos Internos en formato PDF.
 - Formulario 22 Declaración Anual de Renta año tributario 2026.
 - Certificado de 12 últimas cotizaciones emitidas por la AFP respectiva, aunque no registre valores. Con fecha de emisión en agosto 2026.
5. Fotocopia de Carné de Identidad por ambos lados del apoderado económico
6. Certificado de profesional tratante y/o copia de Credencial de Discapacidad actualizado del familiar directo que viva junto al/la estudiante
7. Comprobante de último pago de dividendo o contrato de arriendo (II Semestre), declaración notarial que conste que el dueño cede la vivienda sin costo.
8. Certificado actualizado de cotizaciones (AFP)
9. Subsidio de cesantía y finiquito laboral
10. Certificado de alumno regular de hijos en educación superior (Institutos, Universidades)
11. Certificado de filiación de AFP
12. Certificado de control por pensión alimenticia

7. **Procedimiento de Selección:** Todas las postulaciones recibidas dentro del período establecido y que cumplan con el procedimiento señalado serán revisadas y resueltas por la **Comisión de Calificación y Selección de Becas**, a más tardar el viernes 13 de noviembre.

La Comisión evaluará los antecedentes presentados y asignará los puntajes correspondientes a cada uno de los criterios establecidos en el Formulario de Postulación.

Finalizado el proceso de evaluación, la Comisión elaborará un listado de los(as) postulantes seleccionados(as), ordenado según el puntaje obtenido, así como un registro de las postulaciones que no resulten seleccionadas.

8. **Resultados:** Serán entregados mediante carta y envío al correo del apoderado el día viernes 13 de noviembre en horario de 08:00 a 13:00 horas.
9. **Apelación:** La apelación deberá presentarse por escrito y estar dirigida a la Dirección del Colegio. El plazo para su presentación será hasta el viernes 20 de noviembre, a las 13:00 horas.

El apoderado(a) deberá adjuntar los antecedentes y documentos adicionales que estime pertinentes para fundamentar y respaldar su apelación.

Las apelaciones serán revisadas y resueltas por la misma Comisión encargada del proceso de becas, con la participación de la Representante Legal de la Corporación Educacional Francisco de Aguirre.

Los resultados finales del proceso de apelación serán entregados el día lunes 30 de noviembre. Esta resolución corresponderá a la **última y definitiva etapa del proceso de Becas 2027**.

Las postulaciones serán recibidas exclusivamente en la Secretaría del Colegio. Al momento de entregar la documentación, el apoderado(a) deberá firmar un comprobante de recepción, que acreditará la entrega de los antecedentes correspondientes a su postulación.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted;

COMISIÓN ENCARGADA DE BECAS